



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0053 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 22 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° II de Consejo Universitario, convocada para el 20 de enero y continuada el 22 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente establece "La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes";

Que mediante Oficio N° 013-2025-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de enero de 2025, la Vicerrectora de Investigación, informa que conforme a la estructura orgánica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Unidad de Propiedad Intelectual, es un órgano dependiente de la Dirección de Gestión de la Investigación del Vicerrectorado de Investigación; en tal sentido, en su calidad de Vicerrectora de Investigación, propone la designación del Dr. Oswaldo Bautista Carranza, en el cargo de Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, a partir del 20 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que en ese sentido, con Informe N° 004-2025-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 21 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos del docente Dr. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA, para el cargo de Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual; concluyendo: 1. Que de acuerdo al marco normativo y al cumplimiento de los requisitos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, el profesional cumple y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de sus funciones. 2. En virtud a la autonomía universitaria es procedente encargar/designar como Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual, al docente Dr. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA, con las atribuciones que amerita el cargo. 3. La encargatura/designación al cargo, no genera gasto adicional a la UNTRM;

Que asimismo, mediante Informe Legal N° 31-2025-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa al señor Rector, concluyendo que de acuerdo al Informe antes descrito, que refiere que el profesional Dr. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA, cumple con todos los requisitos para asumir el cargo de Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual de la UNTRM, por lo que corresponde expedir el acto administrativo de encargatura/designación del profesional propuesto;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº. 0053 -2025-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, convocada para el 20 de enero y continuada el 22 de enero de 2025, acordó designar al docente Dr. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA, como Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 20 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al docente **Dr. OSWALDO BAUTISTA CARRANZA**, como Jefe de la Unidad de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 20 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/